Cordu.ª, Martes 6 de Junio 1719

En la Muy noble y Muy Leal Ziu.d de Alm.ª Isala de las Casas de la Corte Martes seis de Junio mill setez.os diez y nueve los Mag.cos Sr.es de Alm.ª Siguntaron a celebrar Cauildo ord.ª; como lo a Costumbrado; Esa saber Dn Fiz Correa y Salamanca Cau.o de Cherden y Alcanta Correg.or; el Lizd.o Dn Fran.co de Torres; Dn Antonio Fontes; Dn Pedro Carrillo, Dn Cox, fuster; Dn Geronimo Zarandona; Dn Diego Zarzosa; Dn Diego Portocarrero; Dn Franz.co Letras; Dn Pedro de Torres; Dn Fran.co Molina y Dn Fabrizio Itzon; Dn Gill de Molina; y Dn Sb.n Lucas Veraltegui Rex.es = Seyendo Ju.z Fiz.o Serrano; Sb.n Mario Felix Velda Sr.n = Y el Sr Dn Ger.mo Zarandona Rex.or dijo se Restituido de su Correo, a esta Ziu.d a cuio seru.o se ofreze con las beras de su verdadero afecto mandandole quanto fuese de su mayor satisfaz.on en q.to alla acreditada en estas exp.ciones = Y la Ziu.d estimo al Sr Dn Ger.mo Materzion y dio mu.chas grazias =

Dn Pedro Saauedra titulo de Rex.or =

Presentose en este Ayun.to Dn Pedro Saauedra Barnuebo y Carillo con un R.l titulo de S.M firmado de la R.l mano; de Prendado de Dn Franz.co Castejon Sr.n Yndata en Valenzia a siete de mayo d.to a.ño; en que le hazen m.d de un ofizio de Rex.or de este ayun.to en lugar de los Sr Dn Man.l Lucas Guill; Sup.co a la Ziu.d; Yablando con el Respeto deu.do le Requirio con dho R.l Despacho para que lo admita alvso y exerzizio de dho ofizio y Sele de la posesion q.to ha lugar = Y la Ziu.d; Hauiendo lo o bedezido y Rezibido del dho Dn Pedro Saauedra la solem.d de Sr.n; acostum brado; lo admitio alvso de dho ofizio dandole la posesion; con lla aplauso en lug.r; en el Banco sin q.to q.to le Perjudique; Y acordo se cosifique dho R.l titulo en el L.o de Cartas; Y se le debuelua orig.l con testim.o de Ser.o se Relazion de la Zitaz.on; en este Cauildo para q.to le Rolber.a Y se acudido mitir on la oferta hecha y Josep de yer de Hagan q.to Prezio de cinq.ta; Ires mil Sel.s; y zinquenta; y de la Renda; en q.to Sr.no Castellano en las Casas de Alaniene; y debio el parezer del Lizd.o Dn Diego Arcaina alcu.o de dhos R.les Conz.os y de las de Yenderzia de la Ziu.d; Enquedize deuer ser preferido dho Josep de yer en este a Rendam.to en fuerza de la condz.on del contrato de Arriendo de que = Y la Ziu.d, hauiendo lo oido; y lo que manifesto el Sr Dn Franz.co Molina de Cox, Conz.o; dho cu albo de Ser.o hauer sido conforme con dho Josep de yer, mayor postura en cuia se Resuelua

Venta de Sinocastellano y los q.e acudan de la Renda.or =